



## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 94-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el uno de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 01 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-017-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según convenios firmados entre la Municipalidad de Chiquimula y el Consejo de Desarrollo Departamental; convenio Extr-05-2022 Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto, sector Los Conacastes, Aldea Maraxco, Chiquimula, Chiquimula por un monto de Q 900,000.00, Convenio Extr-06-2022 Mejoramiento Camino Rural con pavimento de concreto, sector la Escuela, Barrio El Centro, Aldea El Carrizal, Chiquimula, Chiquimula por un monto de Q. 500,000.00 y convenio Extr-04-2022 Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de concreto, sector salón comunal, Aldea El Pinalito, Chiquimula, Chiquimula por un monto de Q. 900,000.00. Cómo se detalla a continuación:

#### DETALLE DE INGRESOS Q. 2,300,000.20

##### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.00.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	2,300,000.00

Total ==> 2,300,000.00

#### DETALLE DE EGRESOS Q. 2,300,000.00

##### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 009 331 31-0101-0004 05	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	500,000.00
19 01 002 000 008 331 31-0101-0004 05	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	900,000.00
19 01 002 000 010 331 31-0101-0004 05	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	900,000.00

Total ==> 2,300,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación en la forma en que se detalla anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible.





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



Vo. Bo.



  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 94-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el uno de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanés Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 01 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-018-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria según alza reportada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de noviembre de 2022 para: Para el pago de mano de construcción del Arco de entrada de Aldea El Obraje, Chiquimula, Completar el pago de dietas meses de noviembre y diciembre, actualizados del sistema de multas de tránsito, compra de lubricantes y aceites, compra de baños de porcelana para sanitarios públicos, compra de repuestos para maquinaria y vehículos municipales, compra de tela para adornos navideños, compra de Canastas navideñas, convivio navideño y adornos para oficinas municipales, como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 327,275.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	3,000.00
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	226,750.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversign	97,525.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>327,275.00</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 327,275.20

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	70,000.00
01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00	DIETAS	6,000.00
01 00 000 001 000 062 31-0151-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	127,000.00
01 00 000 010 000 186 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	2,550.00
19 01 002 002 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,563.00
12 02 001 001 000 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,000.00
01 00 000 010 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00
19 01 002 002 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	14,962.00
01 00 000 010 000 231 31-0151-0001 00	HILADOS Y TELAS	1,200.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	5,000.00
01 00 000 010 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>327,275.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación en la forma en que se detalla anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar al Encargado de Presupuesto, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula.  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: \_\_\_\_\_

“**ACTA NÚMERO: 96-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el ocho de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-019-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria para la creación del proyecto: **ADOQUINAMIENTO DE LA 3A AVENIDA A ENTRE 10A CALLE Y 4A CALLE ZONA 7, SHUSHO ABAJO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA** el cual fue aprobado por Concejo Municipal según Acta No. 81-2022 punto **Decimo** Tercero de fecha 17 de octubre de 2022: como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 1,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversio,n	1,000,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,000,000.00</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 1,000,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 000 011 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,000,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>1,000,000.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma en que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal, para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. \_\_\_\_\_

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 96-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el ocho de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 08 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-020-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 08 de diciembre de 2022, para el pago de los materiales, suministros y servicios pendientes de pago para los programas de SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (MANTENIMIENTO Y REPARACION) 2022, AREA URBANA Y RURAL CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (MANEJO, RECOLECCION Y TRANSPORTE 2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CONSERVACION URBANIZACION CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL 2022, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (MANTENIMIENTO DE PARQUES, AREAS VERDES, AREAS DEPORTIVAS Y LUGARES DE RECREO 2022) CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CONSERVACION CALLE (S), AVENIDAS, CARRETERAS Y CAMINOS DEL AREA RURAL Y URBANA 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, CONSERVACION RED DE SEMAFORIZACION 2022 CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 310,073.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	55,310.00
17.02.10.03.00.29-0101-0003	Impuesto Petrolero y sus Derivados para Inversion	25,000.00
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	64,300.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	165,463.00
<b>Total</b> ==>		<b>310,073.00</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 310,073.80

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 001 000 273 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,800.00
19 01 002 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	30,000.00
19 01 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,000.00
01 00 000 010 000 273 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,800.00
19 01 002 003 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	15,000.00
19 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	150.00
19 01 002 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,000.00
12 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	7,500.00
12 02 001 001 000 269 21-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,800.00
01 00 000 010 000 174 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	20,000.00
19 01 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	7,818.00
17 01 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	60.00
19 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	540.00
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00
19 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	11,000.00
19 01 002 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	7,000.00

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



01 00 000 010 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,500.00
17 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	400.00
12 02 001 001 000 283 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	4,500.00
12 02 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	150.00
12 02 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
01 00 000 010 000 284 31-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00
19 01 002 003 000 169 29-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000.00
19 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	850.00
01 00 000 010 000 233 31-0151-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	9,500.00
01 00 000 010 000 286 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00
19 01 002 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	70,000.00
01 00 000 010 000 281 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	20,000.00
12 02 001 001 000 275 21-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	100.00
19 01 001 002 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	120.00
12 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	15,000.00
12 02 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	12,000.00
01 00 000 010 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,500.00
01 00 000 026 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	1,000.00
19 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	14,985.00
17 01 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	5,000.00
19 01 002 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>310,073.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma en que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal, para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal



Vo. Bo.



Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. \_\_\_\_\_

## CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 97-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el doce de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-021-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 12 de diciembre de 2022, para la compra de aceites y lubricantes para los vehículos y transporte municipal, pago SERVICIO DE MANO DE OBRA MEJORAMIENTO CALLE RURAL, SECTOR CALLEJON TIENDA LESSTER, ALDEA SABANA GRANDE, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, actividades navideñas de la oficina de niñez y adolescencia, impresión de recibos formas 7B y 31B, como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 158,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversi,n	88,500.00
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	70,000.00
<b>Total</b> ==>		<b>158,500.00</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 158,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCION	40,000.00
01 00 000 029 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	20,000.00
19 01 002 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	75,000.00
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,500.00
01 00 000 010 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00
<b>Total</b> ==>		<b>158,500.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuestaria en la forma que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra  
Alcalde Municipal.





## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 98-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el quince de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 15 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-022-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 15 de diciembre de 2022, para el pago de los materiales, suministros y servicios pendientes como compra de una motocicleta para El departamento de Servicios Publico, pago de energía eléctrica, compra de llantas para vehículos municipales, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, materiales, productos y accesorios eléctricos, otros estudios y/o servicios, productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c, divulgación e información. Como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 374,066.77

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.04.00.29-0101-0002	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	12,000.00
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	348,811.77
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversio,n	13,255.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>374,066.77</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 374,066.77

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 325 31-0151-0001 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
01 00 000 002 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	5,000.00
19 01 002 002 000 253 29-0101-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	12,000.00
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	297,311.77
01 00 000 029 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	25,000.00
12 02 001 002 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	4,255.00
19 01 002 002 000 167 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	9,000.00
01 00 000 010 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	4,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>374,066.77</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación en la forma en que se encuentra transcrita anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal, para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera.





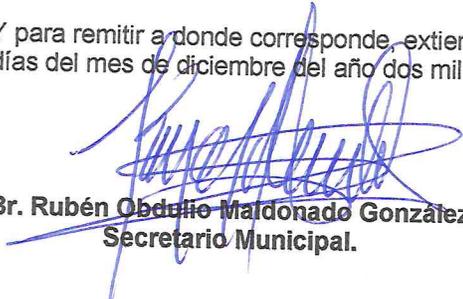
# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



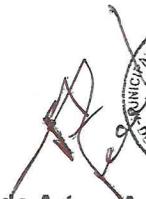
Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



**Vo. Bo.**

  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 99-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 15 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-023-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 19 de diciembre de 2022, para la compra de productos de cemento, pómez, asbesto y yeso, energía eléctrica, elementos y compuestos químicos, otros estudios y/o servicios, alimentos para personas, energía eléctrica, equipo de cómputo, amortización de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas, materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de red, personal por contrato, útiles deportivos y recreativos, elementos y compuestos químicos e indemnizaciones al personal. Como se detalla a continuación:

**DETALLE DE INGRESOS Q. 917,932.58**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
11.09.90.99.02.22-0101-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	639,500.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	67,105.99
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	211,326.59
<b>Total ==&gt;</b>		<b>917,932.58</b>

**DETALLE DE EGRESOS Q. 917,932.58**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	5,000.00
12 01 001 001 000 111 22-0101-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	42,795.99
01 00 000 010 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,500.00
01 00 000 013 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	8,000.00
11 00 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,000.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00
01 00 000 010 000 328 31-0151-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00
99 00 000 003 000 753 21-0101-0001 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	211,326.59
19 01 001 002 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED	810.00
01 00 000 031 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	3,000.00
20 00 001 001 000 294 22-0101-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	13,500.00
01 00 000 010 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00
01 00 000 004 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	200,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>917,932.58</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación presupuesta con los ingresos percibidos al diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés en la forma en que se encuentra detallado por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y debe certificarse a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024

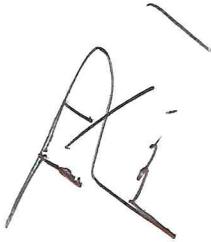


de Córdón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

  
Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

  
Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218



## EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 101-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el veintidós de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, faltando con excusa plenamente justificada la, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **NOVENO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 22 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-024-2022/ DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 22 de diciembre de 2022, para mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria municipal, para complementar el pago de las cenas navideñas 2022 en apoyo institucional para protección a la niñez, adolescencia y juventud 2022 Chiquimula, mantenimiento de aires acondicionados y para liquidar caja chica mes de diciembre de 2022, como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 18,831.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversign	16,681.95
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	2,150.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>18,831.95</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 18,831.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	300.00
19 01 002 002 000 167 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	6,000.00
01 00 000 010 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	500.00
01 00 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,681.95
01 00 000 010 000 169 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	850.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>18,831.95</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Apr9bar la ampliación presupuesta en la forma en que se detalla en el oficio transcrito anteriormente por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo.





# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -----

**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**

Vo. Bo.

**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal.**



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 103-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el treinta de diciembre del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 30 DE DICIEMBRE DE 2022. OFICIO No. AMP-025-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de diciembre de 2022 para regularizar los rubros de ingresos que reportaron alzas al 30 de diciembre de 2022, como se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 9,093,019.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 413 29-0101-0002 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,605.20
01 00 000 004 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,385,855.15
01 00 000 004 000 422 22-0101-0001 00	JUBILACIONES Y/O RETIROS	288,876.29
01 00 000 004 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	721,417.62
19 01 002 002 000 253 29-0101-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	89,901.89
19 01 002 002 000 299 29-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,664.92
12 01 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	1,799,188.91
19 01 001 001 000 199 31-0151-0002 00	OTROS SERVICIOS	255,465.56
19 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	431,559.17
01 00 000 004 000 413 31-0151-0002 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	109,485.24
<b>Total ==&gt;</b>		<b>9,093,019.95</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 9,093,019.95

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.20.01.31-0151-0002	Multas IUSI 2/1000	565.04
10.02.81.18.00.31-0151-0001	Ventas de Pajatas	4.00
11.09.90.01.00.31-0151-0001	Feria Titular	96,327.55
13.02.60.10.00.31-0151-0001	Traspaso Derecho por Servicios	37,470.00
16.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	721,417.62
11.09.90.99.02.31-0151-0001	SERVIDUMBRE DE PASO VOLUNTARIO	1,340,344.23
10.01.41.10.02.31-0151-0002	IUSI 6/1000	133,357.08
16.02.10.04.00.29-0101-0002	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	2,605.20
10.02.84.02.00.31-0151-0001	Rockolas	1,565.00
10.02.81.15.00.31-0151-0001	Farmacias	92.00
16.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional para Funcionamiento	288,876.29
17.02.10.03.00.29-0101-0003	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	8,664.92
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversign	431,559.17
11.03.10.01.00.31-0151-0001	Drenajes	4,525.00
13.02.60.06.00.31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	10,970.00
13.02.60.16.99.31-0151-0001	Otros Estacionamientos de Vehiculos en V?as P?blicas	4,860.00
13.02.60.01.05.31-0151-0001	Certificaciones Varias	11,653.50
10.01.41.20.02.31-0151-0002	Multas IUSI 6/1000	32,856.79



# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



13.02.60.23.00.31-0151-0001	Concesion de Drenajes	36,630.00
14.02.40.04.00.31-0151-0001	Cementerio	1,950.00
10.01.41.20.03.31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	16,387.48
10.02.82.20.00.31-0151-0001	Oficinas de Profesionales Universitarios	818.00
11.06.10.01.00.31-0151-0001	Multas Administrativas	64,807.88
13.02.60.21.00.31-0151-0001	Nomenclatura	2,515.00
11.02.90.01.00.31-0151-0001	Licencias de Construcción	1,033,731.86
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	1,799,188.91
14.02.40.03.00.31-0151-0001	Rastros	14,450.00
10.01.41.10.03.31-0151-0002	IUSI 9/1000	181,784.41
10.02.89.01.01.31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	4.00
11.02.90.02.00.31-0151-0001	Tasa municipal por alumbrado público	343,856.30
11.09.90.99.01.31-0151-0001	Otros ingresos	15,938.83
10.02.81.26.00.31-0151-0001	Cafeterias	8,965.00
17.02.10.04.00.29-0101-0002	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	89,901.89
13.02.60.08.00.31-0151-0001	Casetas en Terrenos Municipales	2,500.00
10.02.82.03.00.31-0151-0001	Empresas de Transporte Extraurbano	55,002.00
10.02.84.06.00.31-0151-0001	Cablevision	2,142,055.00
11.04.10.02.04.31-0151-0001	Arrendamiento de locales	154,820.00
		<hr/>
		9,093,019.95

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria en base a las alzas registradas en la ejecución presupuestaria de ingresos al treinta de diciembre de dos mil veintidós. II) Se ordena al Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones, que procedan a efectuar la ampliación del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras respectivamente, bajo su estricta responsabilidad. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se faculta al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto inmediatamente a donde corresponde para su fiel cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. Ilegible. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la en la Ciudad de Chiquimula, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.  
Alcalde Municipal.

